República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

Resolución No. 2025040687 de fecha 29/08/2025.

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública por Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SASI 009 de 2025"

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS –INVIMA-

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Estatuto Contractual de la Administración Pública que se encuentra contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 el Decreto Reglamentario 1082 de 2015; el Decreto 2078 de 2012, la Resolución de Delegación de Funciones No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, la Resolución de nombramiento No. 2024010471 del 8 de marzo de 2024 y Acta de posesión No. 049 del 8 de marzo de 2024 y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto 1082 de 2015, establece como una de las modalidades de selección objetiva de contratistas la selección abreviada, procedimiento a través del cual las Entidades públicas pueden escoger al contratista idóneo que coadyuve en la consecución de los fines previstos y en la satisfacción del interés general.

Que, el mismo Decreto prevé en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 el procedimiento que debe adoptar la entidad para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa.

Que, de conformidad con el principio de planeación, la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2025.

Que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**, adelanto trámite de contratación de acuerdo a las necesidades y competencias precedentes, proceso que se publicó en la Plataforma SECOP II y el cual se adelantó el proceso de subasta inversa electrónica SASI 009 de 2025, cuyo objeto consiste en: "*Suministrar insumos y reactivos de biología molecular y prestación del servicio de intervenciones metrológicas e instalación de consumibles del equipo LIGHTCYCLER 480 para la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia De Medicamentos y Alimentos - Invima*."

Que, de acuerdo con los estudios del sector, el presupuesto oficial estimado y designado para el proceso de selección se estableció hasta por la suma de **SETENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($71.067.605), INCLUIDO IVA, Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

Así mismo, dicho valor se encuentra discriminado por grupos, de la siguiente manera:

GRUPO 1: El valor del contrato a celebrar para el GRUPO 1 será hasta por la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($17.602.295)** incluidos impuestos (cuando aplique), tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

GRUPO 2: El valor del contrato a celebrar para el GRUPO 2 será hasta por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($19.288.949)** incluidos impuestos (cuando aplique), tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

Resolución No. 2025040687 de fecha 29/08/2025.

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública por Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SASI 009 de 2025"

GRUPO 3: El valor del contrato a celebrar para el GRUPO 3 será hasta por la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($13.630.140)** incluidos impuestos (cuando aplique), tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

GRUPO 4: El valor del contrato a celebrar para el GRUPO 4 será hasta por la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y UN PESOS M/CTE ($20.546.221)** incluidos impuestos (cuando aplique), tasas y contribuciones de ley a que haya lugar

Que, para respaldar el presente proceso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°.69925 del 17 de junio de 2025.

Que, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto Nacional 1082 de 2015, el pasado 17/07/2025, se publicaron los estudios previos, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el anexo técnico y demás anexos y formatos en la plataforma transaccional SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii) del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI 009 de 2025.

Que, mediante la Resolución 20250332543 del 01 de agosto de 2025, se ordenó la apertura y designó el Comité Asesor de Evaluación de la selección abreviada por subasta inversa electrónica SASI 009 de 2025.

Que, se surtieron todas las etapas del proceso ordenadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, el 14 de agosto de 2025 se cumplió el plazo para la presentación de ofertas, término dentro del cual se recibieron las siguientes propuestas a los siguientes grupos:

No.	PROPONENTE	GRUPO
1	SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.A.S	1
2	BIOCELL SCIENCE S.A.S	1-2
3	SCIENTIFIC PRODUCT LTDA	4
4	TECNOLOGIAS GENETICAS LTDA - TECNIGEN	1 -3

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo, el comité evaluador, realizó la verificación jurídica, técnica y financiera de requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones definitivo, el cual fue publicado el 19/08/2025 en la plataforma SECOP II, con el siguiente consolidado:

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

Resolución No. 2025040687 de fecha 29/08/2025.

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública por Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SASI 009 de 2025"

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	REQUISITOS HABILITANTES ORDEN TÉCNICOS	REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA	REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS FINANCIEROS PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RESULTADO
1	SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	BIOCELL SCIENCE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SCIENTIFIC PRODUCT LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	TECNOLOGIAS GENETICAS LTDA - TECNIGEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, conforme al cronograma, se dio traslado al proponente entre los días 19 al 22 de agosto de 2025, etapa prevista para la presentación de observaciones y/o subsanaciones al informe preliminar.

Que, el 20/08/2025, mediante mensaje CO1.MSG.8340502, se recibió subsanación del proponente **SCIENTIFIC PRODUCT LTDA** y conforme a las subsanaciones presentadas se dio publicación al informe final de requisitos habilitantes con el siguiente consolidado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	REQUISITOS HABILITANTES ORDEN TÉCNICOS	REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA	REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS FINANCIEROS PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RESULTADO
1	SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	BIOCELL SCIENCE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SCIENTIFIC PRODUCT LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	TECNOLOGIAS GENETICAS LTDA - TECNIGEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el día 27/08/2025 12:00:00, fecha prevista en el cronograma, se procedió con la apertura del sobre económico en la plataforma SECOP II, la cual se trasladó al comité técnico evaluador y que como resultado se obtuvo que:

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

Resolución No. 2025040687 de fecha 29/08/2025.

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública por Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SASI 009 de 2025"

GRUPO	PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONOMICA
1	SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.A.S $17.600.457	HABILITADO
	TECNOLOGIAS GENETICAS LTDA TECNIGEN $17.349.100	HABILITADO
	BIOCELL SCIENCE S.A.S $17.602.295	HABILITADO
2	BIOCELL SCIENCE S.A.S $19.288.949	HABILITADO
3	TECNOLOGIAS GENETICAS LTDA TECNIGEN – $13.624.000	HABILITADO
4	SCIENTIFIC PRODUCT LTDA $20.546.192	HABILITADO

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que: "***Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa.*** *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa: (…) 4.* ***Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados*** *cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*

Que, agotada la etapa de verificación de requisitos habilitantes, la entidad informó por mensaje público de la plataforma SECOP II Referencia del mensaje CO1.MSG.8379161, el inicio de la subasta para el GRUPO No. 1, a las 15:30 pm, del 27 de agosto de 2025 a través de la plataforma SECOP II.

Que, conforme a la fecha y hora prevista para el inicio de la subasta, se inició con normalidad en la plataforma, la etapa de subasta para que los proponentes habilitados en el grupo N°1 realizaran los lances, obteniendo como Informe de la Subasta "SASI 009 DE 2025 (GRUPO 1) _Subasta electrónica" lo siguiente:

Lote.1 Resumen

Mejor Lance

14.718.091,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (17.349.100,00 COP) 2.631.009,00 COP

Ahorro en %, Valor Inicial 15.17%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
BIOCELL	Lance en 0 de 1 lote	0
ISLA SAS	Lance en 1 de 1 lote	3
TECNIGEN	Lance en 0 de 1 lote	0

Lista de los Lances por Proveedor

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

Resolución No. 2025040687 de fecha 29/08/2025.

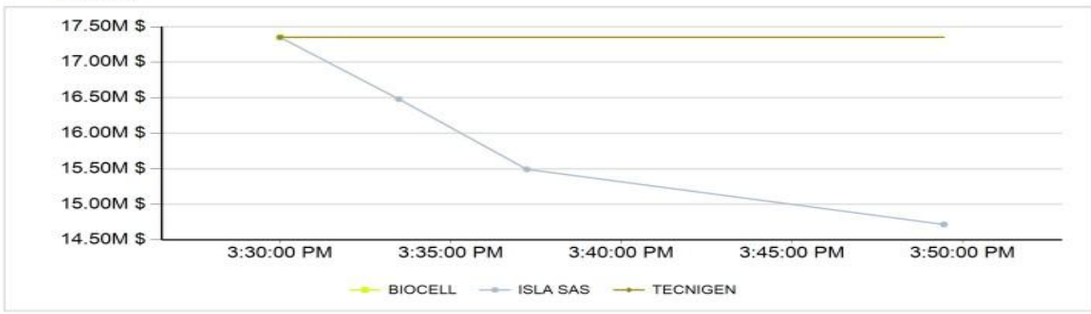
"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública por Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SASI 009 de 2025"

Lote.1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ISLA SAS	14.718.091 ,00 COP	16.481.64 5,00 COP	15.17%	3

Evolución de los Lances por Proveedor

Lote.1



Que, una vez terminado el evento de subasta, el comité técnico evaluador procedió a revisar los valores finales ofertados, encontrando que, de acuerdo con los criterios establecidos en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*", no es necesario requerir al oferente, por considerar que el precio obtenido al final de la subasta, no es considerado como un valor artificialmente bajo, al representar menos del 20% de disminución respecto al valor estimado, ni superar el presupuesto oficial en su totalidad ni por ítems.

Que, teniendo en cuenta que, para los demás grupos, solo se presentó un UNICO OFERENTE, el comité técnico evaluador revisó las propuestas económicas presentadas para cada grupo, verificando que dichos valores no superan el presupuesto oficial estimado para el proceso en su totalidad ni por ítems, esto en aplicación a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, que en concordancia con el numeral 7.11 del pliego de condiciones establece lo siguiente: *"2. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.".*

Que, de conformidad con los requisitos establecidos en el proceso, se da aplicabilidad a lo establecido en los pliegos definitivos y al artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 "*Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme*".

Que el día 28 de agosto de 2025, se expidió adenda N° 1, modificando el cronograma y ajustando la fecha de publicación del acto de adjudicación y las subsiguientes etapas.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

Resolución No. 2025040687 de fecha 29/08/2025.

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública por Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SASI 009 de 2025"

Que conforme a lo establecido en el párrafo segundo del numeral ***4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN*** del pliego de condiciones del proceso, (…) "En el (los) contrato(s) que se adjudiquen en el desarrollo del presente proceso, de conformidad con su particularidad, se efectuará el pago del valor unitario por cada unidad solicitada, hasta agotar el presupuesto máximo estimado en el mismo, por lo cual no se limitara a una cantidad especifica de unidades por cada insumo, reactivo, materiales y elementos de uso regular solicitado, sino que el mismo se efectuara a pedido por parte de los laboratorios del Invima, otorgando a cada ítem un valor o precio unitario.

Que, en atención a lo anterior el Comité Evaluador, recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el proceso de selección abreviada – subasta inversa electrónica SASI 009 de 2025 así:

PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 009 de 2025, correspondiente al **GRUPO No.1,** a la sociedad **SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS** identificada con NIT 830.508.200, por un valor total de hasta **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($17.602.295)** incluidos impuestos (cuando aplique), tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 009 de 2025, correspondiente al **GRUPO No 2,** a la sociedad **BIOCELL SCIENCE S.A.S** identificada con NIT900.992.650-8**,** por un valor total de hasta **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($19.288.949)** incluidos impuestos (cuando aplique), tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados.

TERCERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 009 de 2025, correspondiente al **GRUPO No 3** a la sociedad **TECNOLOGIAS GENETICAS LTDA TECNIGEN,** identificada con NIT 830.145.062-0, por un valor total de hasta **TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($13.630.140)** incluidos impuestos (cuando aplique), tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados.

CUARTO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 009 de 2025, correspondiente al **GRUPO No 4** a la sociedad **SCIENTIFIC PRODUCTS LTDA** identificada con NIT805.014.913-0, por un valor total de hasta **VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y UN PESOS M/CTE ($20.546.221)** incluidos impuestos (cuando aplique), tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados.

Que la suscrita Ordenadora del Gasto y Secretaria General del **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**, aceptó la recomendación de adjudicar **Convocatoria Pública por Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SASI 009 de 2025**, a los proponentes señalados anteriormente.

En mérito de lo anterior, la Secretaria General;

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

Resolución No. 2025040687 de fecha 29/08/2025.

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública por Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SASI 009 de 2025"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SASI 009 de 2025, Grupo N° 1 de la siguiente manera:

GRUPO N° 1 - **SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS** identificada con NIT 830.508.200, representada legalmente por **LEONILDO TORRES MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.74.301.401, por un valor total de hasta **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($17.602.295)** incluidos impuestos (cuando aplique), tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados en subasta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SASI 009 de 2025, Grupo N° 2, de la siguiente manera:

GRUPO N° 2 - **BIOCELL SCIENCE S.A.S** identificada con NIT 900.992.650-8 representada legalmente por **SERGIO ARRUBLA** identificado con cédula de ciudadanía No.71.269.405, por un valor total de hasta **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($19.288.949)** incluidos impuestos (cuando aplique), tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SASI 009 de 2025, Grupo N° 3 de la siguiente manera:

GRUPO N° 3 - TECNOLOGIAS GENETICAS LTDA TECNIGEN, identificada con NIT 830.145.062-0 representada legalmente por **ELIANA BAQUERO LOPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No.52814.532, por un valor total de hasta **TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($13.630.140)** incluidos impuestos (cuando aplique), tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SASI 009 de 2025, Grupo N° 4 de la siguiente manera:

GRUPO N° 4 - SCIENTIFIC PRODUCTS LTDA identificada con NIT 805.014.913-0 representada legalmente por **GERMAN VELEZ GUEVARA** identificado con cédula de ciudadanía No.16.737.251 por un valor total de hasta **VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y UN PESOS M/CTE ($20.546.221)** incluidos impuestos (cuando aplique), tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución en los términos y forma establecidos en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y comunicar a los demás interesados con la publicación del presente acto a través de la página web del SECOP II.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

Resolución No. 2025040687 de fecha 29/08/2025.

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública por Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SASI 009 de 2025"

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente Resolución en la página web del SECOP II, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3° del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., el 29 de agosto de 2025.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
Secretaria General

Proyectó: Oscar Ivan Laverde J – Contratista GGC
Revisó: Nicolas Moyano – Contratista GGC
Andrea Hurtado Triviño – Contratista SG
Aprobó: Julián Andrés Hernández Muñoz - Asesor de la Dirección General con Delegación de Funciones del Grupo de Gestión Contractual.